

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 200 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 24 MAYO 2017

**VISTO:**

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco"; Componente A del PSI-SIERRA;

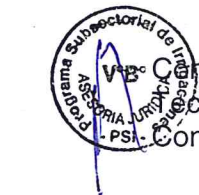
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Mejora y Ampliación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 548-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de agosto de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco", con Código SNIP N° 287229, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 716 479.97, monto que incluye el IGV, el costo directo y supervisión, y contempla un plazo de ejecución de 120 días calendario ;

Que, asimismo, con fecha 03 de setiembre de 2015, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cusco, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto total ascendente a la suma de S/ 716 479.97, incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma





de S/ 31 930.00; cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente además del PSI y la citada Junta de Usuarios, con el Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/ 365 404.78, S/ 107 472.00, y S/ 243 603.19, respectivamente;

Que, tal como consta en autos, con fecha 21 de abril de 2015, el Comité de Recepción y Transferencia designado mediante la Resolución Directoral N° 163-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de abril de 2016, se apersonó en la obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de revisar los planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y las modificaciones aprobadas por el PSI, constataron el cumplimiento de la ejecución de las obra, y no existiendo ninguna observación se procedió a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios Cusco a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, por el Oficio N°. 155-2016-JUC-CUSCO, de fecha 06 de setiembre de 2016, la referida Junta de Usuarios remite a la Oficina de Gestión Zonal Cusco, la Liquidación Técnica Financiera del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, presentada por el Residente a través de la Carta S/N de fecha 05 de setiembre de 2016;

Que, por el Informe N° 011-2016 JUC-PSI-SUPERVISOR, de fecha 12 de setiembre de 2016, el Supervisor de la mencionada obra el Ingeniero Jaime Pantigoso Choque, otorga conformidad a la liquidación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco", objeto del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, luego de la evaluación realizada a la misma;

Que, con el Memorando N° 288-2016-MINAGRI-PSI-OGZS-CUSCO, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco eleva a la Dirección de Infraestructura de Riego el expediente que sustenta la Liquidación Técnica Financiera del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, otorgando su conformidad y solicitando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante los Informes Nros. 042 y 087-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, de fechas 09 de febrero y 19 de marzo de 2017, respectivamente, el Ingeniero Alberto Teodoro Rios Garro, profesional Especialista en Supervisión de Obras Encargado del Componente A y D3 del PSI SIERRA, ha revisado el expediente que sustenta la Liquidación Técnica Financiera del referido Convenio, concluyendo que la obra termino dentro del plazo establecido, y durante su proceso constructivo no se generó ningún presupuesto adicional, llevándose a cabo su recepción el día 21 de abril de 2016, sin observaciones, y transferida a sus beneficiarios en la misma fecha; por lo que, al encontrar conforme la citada liquidación, recomienda aprobarla, la cual determina un monto final en la suma de S/ 700 220.43, incluido el IGV; asimismo recomienda la aplicación de penalidades al Ingeniero Alex Geovani Gonzales Carrillo, Residente de la obra, y al Ingeniero Jaime Pantigoso Choque, Supervisor de la misma, por los montos de S/ 2 200.00 y S/ 3 155.90, respectivamente, por el retraso en la presentación de la referida liquidación; finalmente, señala que la Junta de Usuarios Cusco, deberá devolver al PSI la suma de S/ 1 375.42, como parte de la devolución del saldo de la obra que falta entregar;

Que, mediante el Memorando N° 0450-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 28 de marzo de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas en base al Informe N° 046-2017-MINAGRI-PSI-OAF-CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia; el citado informe determina que el Costo Final del Convenio asciende a la suma de S/ 700 220.43, habiendo aportado el PSI la cantidad de S/ 592 663.43 (de los cuales





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 200 -2017-MINAGRI-PSI**

-2-

S/ 365 404.78, corresponden a su aporte y S/ 243 603.19 en reemplazo del GORE Cusco, al no haber cumplido con el mismo, en aplicación del numeral 5 del acápite II del Anexo A-2 del Convenio) y S/ 107 220.43, la Junta de Usuarios Cusco, cantidades que representan el 84.64% y 15.36%, respectivamente, de la inversión total; asimismo, señala que la Junta de Usuarios Cusco, deberá devolver al PSI la suma de S/ 1 375.42, como parte de la devolución del saldo de la obra que resta entregar;

Que, mediante el Informe N° 951-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 20 de abril de 2017, la Oficina de Supervisión en base a los informe del Especialista en Supervisión de Obras Encargado del Componente A y D3 del PSI SIERRA, referidos precedentemente, otorga conformidad técnica a la liquidación de la obra objeto del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 1132-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 278-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 09 de mayo de 2017, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, en cuanto a los plazos, se advierte que estos no se han cumplido; sin embargo, a efectos de proceder al cierre del Convenio, y estando a las conclusiones de la áreas técnicas, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aplicar,** una penalidad al Ingeniero Alex Geovani Gonzales Carrillo, Residente de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco”, en la suma de dos mil doscientos con 00/100 soles (S/ 2 200.00), por el retraso injustificado en la presentación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra.

**Artículo 2°.- Aplicar,** una penalidad al Ingeniero Jaime Pantigoso Choque, Supervisor de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco”, en la suma de tres mil ciento cincuenta y cinco y 90/100 soles (S/ 3 155.90), por el retraso injustificado en la presentación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra.

**Artículo 3°.- Aprobar,** la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 005-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, suscrito con fecha 03 de setiembre de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cusco, para la ejecución de la Obra Comunitaria: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Los Canales Coresa Sambor, Distrito de Huaroncondo y Zurite, Provincia de Anta, Región Cusco”, que determina un costo final invertido ascendente a la suma de S/ 700 220.43 (setecientos mil doscientos veinte con 43/100 soles), habiendo aportado de dicho monto el PSI la suma de S/ 592 663.43 (quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres con 43/100 soles), y la Junta de Usuarios Cusco la suma de S/ 107 557.00 (ciento siete mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles), cantidades que representan el 84.64 %, y el 15.36 %, respectivamente, de la inversión total, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-**La Oficina de Administración y Finanzas deberá requerir a la Junta de Usuarios Cuzco la devolución de la suma de S/ 1 375.42 (Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 42/100 soles), como parte del saldo de la obra que resta entregar.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Cusco, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Cusco, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo